INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00124-00,** informando que la audiencia programada para el pasado 4 de junio de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del **ACUERDO PCSJA20-11567** del 5 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso. Por lo anteriormente expuesto se **RESUELVE**:

1. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite de que trata el artículo 77 del CPTSS el día **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

   Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. **REQUERIR** a las partes a efectos de que informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.

3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

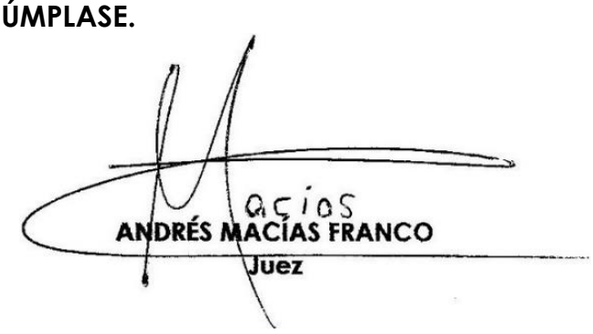

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.